Expediente nº CONTR 2021 486371

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (1ª Sesión)

La Mesa se integra por los siguientes miembros:

PRESIDENTA:
María Isabel Mesas Rodríguez. Secretaria General Provincial de Regeneración, Justicia y Administración Local.

VOCALES:
Vocal 1º: Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Thomas Jesús del Castillo Delisle.

Vocal 2º: Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Carmen Ruiz Muñoz.

Vocal 3º: Esperanza Macarena Páez Rodríguez, funcionaria de la Sección de Contratación.
Vocal 4ª: Ignacio López de Alcalá Mateos, funcionario de la Sección de Contratación.

SECRETARIO:
José Castillo Jiménez, Jefe Sección de Contratación.

Siendo las **11:30** horas del miércoles **27 de octubre de 2021**, se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en los términos establecidos en el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), por el que se permite la celebración de sesiones a distancia, mediante videoconferencia, en relación al contrato denominado **"ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MATERIAL MOBILIARIO PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA (Exp. CONTR 2021/486371)".**

El orden del día es el siguiente:

1.- Constitución de la Mesa.

2.- Apertura del sobre electrónico n.º1: "Documentación acreditativa de los requisitos previos" y examen y calificación de la documentación contenida en el mismo.

3.- Acuerdo de admisión de licitadores y resolución a adoptar, en caso de observarse algún defecto en la documentación presentada por alguno de ellos.

4.- Apertura del sobre electrónico n.º3: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", en caso de que no se observe defecto en la documentación presentada por los licitadores.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA ISABEL MESAS RODRIGUEZ	28/10/2021	PÁGINA 1/3
	JOSE CASTILLO JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJCVLDTAP2LS3FRK8N463L78B9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

1.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidenta.

2.- Se han presentado a la licitación, y así aparece en la plataforma SIREC, las siguientes empresas:

- OFIBURO S.L.
- OFI-NET EUROPA S.L.
- EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO S.L.
- TINAS MUEBLES DE OFICINA S.L.
- MACOFI S.L.
- DICODE SUMINISTROS S.L.
- ISABELLA PREMIUN S.L.

3.- Esta Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede a la apertura de la documentación contenida en el **Sobre electrónico n.º1: "Documentación acreditativa de los requisitos previos"**. El Secretario ha procedido a la apertura electrónica de los mismos a través de SIREC.

Examinada la documentación administrativa del Sobre electrónico n.º 1, se verifica que es correcta y queda comprobada la validez de la firma electrónica de los documentos presentados, mediante Autofirma, para las empresas siguientes, por lo que esta Mesa de Contratación acuerda la admisión para continuar en el procedimiento de adjudicación de:

- OFIBURO S.L.
- OFI-NET EUROPA S.L.
- EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO S.L.
- TINAS MUEBLES DE OFICINA S.L.
- DICODE SUMINISTROS S.L.

Asimismo, se aprecian los siguientes defectos u omisiones subsanables:

- MACOFI S.L.: Con respecto al DEUC, en la Parte IV no rellena los apartados IV b) y IV c), no acreditando la solvencia económica y financiera ni la capacidad técnica y profesional con la relación de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) por lo que se le requiere aportación de los datos de los mismos, si bien **se recuerda** que bastaría marcar la opción "sí" en el apartado indicación global relativa a todos los criterios de selección.

- ISABELLA PREMIUN S.L.: No aporta Anexo V del PCAP relativo a la relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.

Además, con respecto al DEUC, deberán subsanar los siguientes apartados:

- El apartado Identidad del Contratante, perteneciente a la Parte I, es erróneo.

- En los apartados IV b) y IV c) deberán aclarar las fechas de inicio y finalización de cada uno de los contratos especificados, si bien **se recuerda** que bastaría marcar la opción "sí" en el apartado indicación global relativa a todos los criterios de selección.

- En la parte II a), en la pregunta referida a los lotes, señalan que desean presentar oferta para los lotes 2 y 3 cuando en el presente expediente de contratación no hay lotes.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA ISABEL MESAS RODRIGUEZ	28/10/2021	PÁGINA 2/3
	JOSE CASTILLO JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJCVLDTAP2LS3FRK8N463L78B9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se Acuerda conceder un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente de la notificación de requerimiento a las personas licitadoras, para que subsanen las omisiones o defectos indicados mediante presentación de la documentación complementaria/aclaración información en SIREC advirtiendo que si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de la documentación, será excluido del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 10.3 del PCAP.

A las 12:00 horas, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión.

Y para que así conste y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta, que leída y encontrada conforme por todos los asistentes, se aprueba en lugar y fecha indicados anteriormente.

Vº

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo: M.Isabel Mesas Rodríguez	Fdo: José Castillo Jiménez

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA ISABEL MESAS RODRIGUEZ	28/10/2021	PÁGINA 3/3
	JOSE CASTILLO JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJCVLDTAP2LS3FRK8N463L78B9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	